

Nº PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	SUBGRUPO
3	ADMINISTRATIVO/A DE AT. AL CIUDADANO	C	C1
1	TEC. ESPECIALISTA SIST. INF. TERRITORIAL	C	C1
1	COORDINADOR/A PROGRAMAS MUJER	C	C1
1	TEC. ESPECIALISTA SERVICIOS Y VÍAS PÚBLICAS	C	C1
1	COORDINADOR/A SERV. GENERAL DEPORTES	C	C1
2	MONITOR/A ESP. DEPORTES	C	C1
2	COORDINADOR/A PROGRAMAS DEPORTES	C	C1
1	COORDINADOR/A CENTROS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES	C	C1
1	AGENTE PROTECCION CIUDADANA	C	C2
10	AUXILIAR DE AT. AL CIUDADANO	C	C2
11	AUXILIAR TAQUILLERO/A	C	C2
1	ENCARGADO/A COMUNICACIONES	C	C2
2	AUX. INFORM. INFANTIL Y JUVENIL	C	C2
1	COORDINADOR/A DEPORTES	C	C2
1	ENCARGADO/A DE COLEGIOS	C	C2
1	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	C	C2
2	NOTIFICADOR	E	
5	ORDENANZA-CENTROS PÚBLICOS	E	
6	ORDENANZA-TELEFONISTA	E	
5	OFICIAL 2º COMUNICACIONES	E	
1	VIGILANTE DE MEDIO AMBIENTE	E	
1.3.2.3 CLASE PERSONAL DE OFICIOS			
1	ENCARGADO/A GENERAL DE MANTENIMIENTO	C	C1
1	ENCARGADO/A GENERAL DE DEPORTES	C	C1
3	ENCARGADO/A DE DEPORTES	C	C2
5	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	C	C2
1	ENCARGADO/A DE ALMACEN	C	C2
2	ENCARGADO/A DE PARQUES Y JARDINES	C	C2
2	MAQUINISTA	C	C2
3	OFICIAL 1º ALBAÑIL	C	C2
2	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	C	C2
2	OFICIAL 1º FONTANERO	C	C2
1	OFICIAL 1º CERRAJERO	C	C2
17	OFICIAL 1º DE MANTENIMIENTO	C	C2
1	ALMACENERO	C	C2
5	OFICIAL 1º DE DEPORTES	C	C2
13	OPERARIO/A DEPORTES	E	
15	OPERARIO DE MANTMTO Y SERVICIOS	E	
10	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	E	
14	OFICIAL 2º DEPORTES	E	
2) PERSONAL EVENTUAL			
2.1. ASESORES TÉCNICO/AS Y PERSONAL DIRECTIVO			
1	JEFE GABINETE ALCALDIA		
1	DIRECTOR/A DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES		
1	DIRECTOR/A DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DESARROLLO SOSTENIBLE Y MTO DE LA CIUDAD		
1	DIRECTOR/A DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD		
1	DIRECTOR/A DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y COOPERACION		
1	JEFE DESPACHO 1º TTE ALCALDE		
1	DIRECTOR/A ÁREA ECONOMÍA, DESARROLLO Y PARTICIPACION		
1	DIRECTOR/A ÁREA SOCIOSANITARIA		
1	DIRECTOR DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES		
1	DIRECTOR/A DE SERVICIO DE PRENSA		
1	DIRECTOR/A DE SERV. DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS		
1	DIRECTOR DE COOPERACION, INFANCIA Y JUVENTUD		
1	DIRECTOR/A DE SERVICIO DE RR.HH.		
1	DIRECTOR/A DE SERVICIO DE EDUCACIÓN		
1	DIRECTOR/A DE SERVICIO DE HACIENDA Y PARTICIPACION		
1	DIRECTOR/A DE OFICINA DE PRESUPUESTO		
1	ASESOR/A DE MEDIO AMBIENTE		
1	ASESOR/A DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCION A LA CIUDADANIA		
1	ASESOR/A DE MUJER		
1	ASESOR/A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD		
1	ASESOR/A PARTICIPACION CIUDADANA		
3	ASESOR/A TÉCNICO/A/A ORGANOS GOBIERNO		
2.2. PERSONAL EVENTUAL APOYO GRUPOS CORPORACIÓN			
2	ASESOR/A GRUPO I.U.		
2	ADMINISTRATIVO/A GRUPO I.U.		
1	ASESOR GRUPO P.S.O.E		
1	ADMINISTRATIVO/A GRUPO P.S.O.E.		
1	ASESOR GRUPO P.P.		
1	ADMINISTRATIVO/A GRUPO P.P.		
3) PERSONAL LABORAL			
3.1 CON TITULACION SUPERIOR			
1	INGENIERO INDUSTRIAL	A	A1
1	PERIODISTA	A	A1
1	DIRECTOR TÉCNICO/A DEPORTES	A	A1
1	MEDICO	A	A1
1	ECONOMISTA	A	A1
1	ABOGADO	A	A1
1	SOCIOLOGO	A	A1
2	TÉCNICO/A DE PROMOCION INDUSTRIAL	A	A1
1	PSICOLOGO/A	A	A1
3.2 CON TITULACION DE GRADO MEDIO			
1	APAREJADOR	A	A2
2	PROFESOR E.G.B. U.P.	A	A2
1	PROFESOR ALFABETIZACIÓN	A	A2
1	PROFESORA DE FLAUTA	A	A2
1	PROFESORA DE PIANO	A	A2
1	PROFESOR DE GUITARRA	A	A2
1	PROFESOR DE GUITARRA Y CORO	A	A2
1	PROFESOR DE PIANO Y TALLERES	A	A2
1	PROFESOR DE PIANO Y CAMARA	A	A2
1	PROFESOR DE VIOLONCELLO	A	A2
1	PROFESOR DE PERCUSION	A	A2
1	PROFESOR DE VIOLIN	A	A2
1	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	A	A2
5	ASISTENTE SOCIAL	A	A2
1	EDUCADOR/A SOCIAL	A	A2
4	TÉCNICO/A DE GESTION DEPORTIVA	A	A2
1	TÉCNICO/A DE GESTION EDUCATIVA	A	A2

Nº PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	SUBGRUPO
2	A.T.S.	A	A2
1	TÉCNICO/A DE CULTURA	A	A2
1	TÉCNICO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN	A	A2
2	PROFESOR/A MUSICA	A	A2
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	A	A2
3.3 CON TITULACION DE BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE			
1	DELINEANTE	C	C1
17	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	C1
1	AUXILIAR DE CAJA	C	C1
1	ANIM. SOCIOCULTURAL INFANCIA Y JUVENTUD	C	C1
6	ANIM. SOCIOCULTURAL	C	C1
2	ANIM. SOCIOCULTURAL CULTURA	C	C1
1	ANIM. SOCIOCULTURAL 3ª EDAD	C	C1
3	ANIMADOR SOCIOCULTURAL U.P.	C	C1
1	PROMOTORA POR IGUALDAD DE MUJER	C	C1
2	TEC.AUXILIAR GESTION DEPORTIVA	C	C1
1	MONITOR TALLER PINTURA U.P.	C	C1
3	MONITOR ESP. ANIM. DEPORTIVA	C	C1
1	COORDINADOR CENTROS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES	C	C1
1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES ACUATICAS	C	C1
3.4 CON TITULACION DE GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE			
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C	C2
2	AUX. PROGRAMACION DEPORTIVA	C	C2
5	AUXILIAR TAQUILLERO	C	C2
2	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	C	C2
1	ENCARGADO/A DE DEPORTES	C	C2
7	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C	C2
1	OFICIAL DE CERRAJERIA	C	C2
1	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	C	C2
1	OFICIAL DE OFICIOS	C	C2
3.5 SIN TITULACION EQUIVALENTE			
1	VIGILANTE	E	
1	OFICIAL 2º DE MANTENIMIENTO	E	
1	OFICIAL 3º DE MANTENIMIENTO	E	
1	OFICIAL 3º DE OFICIOS	E	
10	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	E	
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DEPORTES	E	
1	LIMPIADORA	E	
3	OPER.INFR. Y CONTROL	E	
12	OPER.INFR. Y CONTROL (Jornada Parcial)	E	

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Rivas-Vaciamadrid, a 19 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/2.101/10)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - Número de expediente: 102/09.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: servicio para la realización del programa de gestión y dinamización de educación cívico-social de la adolescencia y la juventud.
 - Lugar de ejecución: Rivas-Vaciamadrid.
 - Duración del servicio: un año.
- Tramitación ordinaria; procedimiento abierto.
- Presupuesto base de licitación: 426.237 euros, IVA no incluido, a la baja.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Servicios Administrativos.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera, carretera de Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - Teléfono: 916 602 700. Telefax: 916 700 002.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Horario: De lunes a viernes, de nueve a trece horas.

c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.

d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
8. Apertura de las ofertas: se comunicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/223/10)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva dice literalmente:

Número 2. G6/05. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de los artículos 4, 15, 19 y 23 de los estatutos de la entidad de conservación de la Unidad de Ejecución 3, puente cultural.

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 4, 15, 19 y 23 de los Estatutos de la Entidad de Conservación de la UE 3, Puente Cultural, conforme a la redacción publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre de 2009.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística con notificación individual a los miembros de la Entidad.

Tercero.—Dar traslado del acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, a los efectos del artículo 27.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante este mismo órgano y con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la notificación o publicación de la presente resolución o, alternativamente, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Se advierte que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición que, en su caso, se haya planteado.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de Delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/105/10)

VALDEMAQUEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre de 2009, en su número 310 y en su página 85, se ha detectado un error:

- Donde dice: “..., sobre imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que se establezcan sobre la vía pública o vuelen o soterren sobre la misma, ...”
- Debe decir: “..., sobre imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Valdemaqueda, ...”

En Valdemaqueda, a 12 de enero de 2010.—El concejal-delegado, Jesús Herranz Arcones.

(03/1.924/10)

VILLAMANTA

OFERTAS DE EMPLEO

Reunido el tribunal calificador para la calificación definitiva del proceso de selección para cubrir en régimen de funcionario de carrera seis plazas en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), adscritos a la BESCAM (quinta fase), se publica la siguiente relación de aprobados:

Apellidos y nombre	DNI	Total (puntos)
Villegas Alonso, Sergio	47495973-F	11,64
Díaz Moncada, Javier	2284263-H	11,00
Chacón Carretero, Carlos	50113754-C	10,52
Rubio Cambero, Sandra	46892306-K	9,70
Dordio Gómez-Mansilla, Raúl	2613159-Z	9,62
Ibáñez Serrano, Susana	52875547-L	9,58

Los aspirantes propuestos en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos conforme a lo dispuesto en la base 17.ª de la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª de la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, antes citada, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

En Villamanta, a 12 de enero de 2010.—El secretario del Tribunal, Juan Antonio Cano Mombiela.

(03/2.100/10)